

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 1.161/2022

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de abril de 2022, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a trámite la actuación extraordinaria en suelo rústico, promovida de oficio por el Ayuntamiento de Añora, para la implantación de nuevos equipamientos municipales del Área de Salud en las parcelas 26 y 28 del Polígono 3, al concurrir los requisitos establecidos en el artículo 22.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de An-

dalucía.

Segundo. Someter la actuación a información pública, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como audiencia de los titulares de terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelen intereses públicos afectados por plazo de un mes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, 7 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.